



## ACTA Nº 509

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 18 de diciembre de 2015, siendo las 10:00 horas se reúnen en sesión ordinaria los miembros del Directorio de BANCO ITAU PARAGUAY S.A., sito en las Avenidas España esquina Brasilia, Edificio España, con la asistencia de la Sra. Viviana Varas en calidad de Presidenta, y de los Señores Directores Titulares, Edson Silva y Antonio Carlos Dos Santos. A continuación se trata el siguiente orden del día:

1. Fijación de las condiciones para la emisión de Series dentro del Programa de Emisión Global G1 de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera

El señor Antonio Carlos Dos Santos propone considerar la emisión de la Serie Nº 3 (tres) del Programa de Emisión Global de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera G1, por un monto de G. 200.000.000.000 (Guaraníes Doscientos mil millones) autorizado por Res. SB. SG. 00073/15 de fecha 06/06/2015 de la Superintendencia de Bancos, registrado según Resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Nº 1396/15 de fecha 18/05/2015 y aprobado según Acta de Directorio de la Sociedad Nº 480 de fecha 13/01/2015. Efectuados los análisis correspondientes, se estima conveniente la emisión y colocación por oferta pública de la Serie Nº 3 (tres) del Programa de Emisión Global G1 por valor nominal de G. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien mil millones).

Acto seguido el Sr. Antonio Carlos Dos Santos da lectura a las condiciones de emisión de la Serie Nº 3 (tres) del Programa Global, y de la documentación relacionada, resolviéndose:

a. Aprobar la emisión de la Serie Nº 3 (tres), por un valor nominal de G. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien mil millones), del Programa de Emisión Global G1 registrado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. mediante Resolución Nº 1396/15 de fecha 18 de mayo de 2015.

b. Aprobar las condiciones de emisión que serán las siguientes:

**Monto:** G. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien mil millones).

**Denominación del Programa:** G1

**Serie Nº:** 3 (tres)

**Moneda de Emisión:** Guaraníes

**Tipo:** Bonos de Entidades de Intermediación Financiera.

**Cortes mínimos:** De acuerdo a lo establecido en la Res. BVPASA Nº 1010/11, para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a 300 (trescientos) salarios mínimos o su equivalente en moneda extranjera, representados en múltiplos de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) o su equivalente en moneda extranjera, en cuyo caso el múltiplo aplicable será de USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).

Para negociaciones en mercado secundario: No deberán ser inferiores a G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera el equivalente a USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).

**Fecha de emisión:** Lunes, 28 de diciembre de 2015.

Banco Itaú Paraguay S.A.  
RUC: 80002201-7



**Fecha de vencimiento:** Lunes, 24 de diciembre de 2018.

**Plazo de vencimiento:** 1.092 días.

**Tasa de interés:** 9,15%

**Pago de Capital:** Lunes, 24 de diciembre de 2018

G. 100.000.000.000

**Pago de intereses:** Semestral vencido.

**Base de cálculo:** Real/365

**Fechas de vencimiento:**

lunes, 27 de junio de 2016	G. 4.562.465.753
lunes, 26 de diciembre de 2016	G. 4.562.465.753
lunes, 26 de junio de 2017	G. 4.562.465.753
martes, 26 de diciembre de 2017	G. 4.587.534.247
lunes, 25 de junio de 2018	G. 4.537.397.260
lunes, 24 de diciembre de 2018	G. 4.562.465.753

**Plazo de colocación:** De acuerdo a las normas vigentes.

**Forma de Colocación:** Serán negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. en oferta pública.

**Forma de emisión del título:** Se emitirá un título global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**Garantía:** Común

**Destino de los fondos:** capital operativo para financiamiento de mediano y largo plazo al sector productivo y comercial.

**Lugar y Forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco compensador de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**Agente intermediario:** INVESTOR Casa de Bolsa S.A.

c. Solicitar a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie N° 3 (tres) para oferta pública.

d. Emitir un título global representativo de la Serie N° 3 (tres) el que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

e. Autorizar al Sr. Edson Silva y la Sra. Viviana Varas, Director y Presidente, respectivamente, para que procedan a formalizar las tramitaciones que fueren menester ante la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. quedando plenamente facultados para realizar toda clase de actos y suscribir todo tipo de instrumentos a tal fin.

Banco Itaú Paraguay S.A.  
RUC: 80002201-7

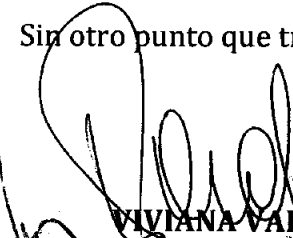


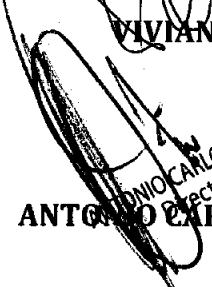
f. Autorizar al Sr. Edson Silva y la Sra. Viviana Varas, Director y Presidente, respectivamente, para la suscripción del título global correspondiente la Serie Nº 3 (tres) que integra el programa de emisión global, conforme lo disponen los estatutos sociales de la sociedad, para el uso de firma.

Establecer que los Títulos Globales deben llevar la siguiente leyenda: *"La emisión del presente programa de emisión global y sus series no está alcanzada por la Ley Nº 2334/03 y en consecuencia no se encuentra asegurada por el Fondo de Garantía de Depósitos. La inversión en los bonos emitidos se realiza con la única garantía del patrimonio de la entidad emisora y no obliga al Estado, al Banco Central del Paraguay, a la Superintendencia de Bancos, ni al Fondo de Garantía de Depósitos. En caso de liquidación de la entidad emisora, sus acreencias serán honradas en el orden de prelación previsto en el Código Civil, en el proceso de liquidación correspondiente".-*

Todo lo cual es aprobado en forma unánime.

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

  
VIVIANA VARAS  
Presidente  
Banco Itaú Paraguay SA

  
ANTONIO CARLOS DOS SANTOS  
Director Titular

  
EDSON SILVA  
EDSON SILVA  
Director Titular

  
Para conocimiento y aprobación  
INGENIERO LEONARDO MARTINEZ  
SÍNDICO

Banco Itaú Paraguay S.A.  
RUC: 80002201-7



## ACTA Nº 510

## (COMPLEMENTARIA DEL ACTA 509)

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 18 de diciembre de 2015, siendo las 12:00 horas se reúnen en sesión ordinaria los miembros del Directorio de BANCO ITAU PARAGUAY S.A., sito en las Avenidas España esquina Brasilia, Edificio España, con la asistencia de la Sra. Viviana Varas en calidad de Presidenta, y del Señor Director Titular, Edson Silva. A continuación en la presente Acta Complementaria del Acta Nº. 509, se trata el siguiente orden del día:

1. Modificación del monto fijado para la emisión de la Serie Nº 3 (tres) dentro del Programa de Emisión Global G1 de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera.

El señor Edson Silva manifiesta que: por la coyuntura y situación actual del Mercado, se ha decidido, dentro del monto previamente autorizado, disminuir el valor nominal de la emisión de la Serie Nº 3 (tres) del Programa de Emisión Global de Bonos de Entidades de Intermediación Financiera G1, autorizado por Res. SB. SG. 00073/15 de fecha 06/06/2015 de la Superintendencia de Bancos, registrado según Resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. Nº 1396/15 de fecha 18/05/2015 y aprobado según Acta de Directorio de la Sociedad Nº 480 de fecha 13/01/2015. Efectuados los análisis correspondientes, se decide que dentro del monto que inicialmente fuera aprobado por Acta Nro. 509 de G. 100.000.000.000.- (Guaraníes cien mil millones) para la emisión y colocación por oferta pública de la Serie Nº 3 (tres) del Programa de Emisión Global G1, **se procede por este acto a fijar el valor nominal de la Serie Nº 3 en la suma de G. 50.000.000.000 (Cincuenta mil millones).**

Acto seguido el Sr. Edson Silva da lectura a las nuevas condiciones de emisión de la Serie Nº 3 (tres) del Programa Global, y de la documentación relacionada, resolviéndose:

a. Aprobar la emisión de la Serie Nº 3 (tres), por un valor nominal de G. 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta mil millones), del Programa de Emisión Global G1 registrado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. mediante Resolución Nº 1396/15 de fecha 18 de mayo de 2015.

b. Aprobar las condiciones de emisión que serán las siguientes:  
**Monto:** G. 50.000.000.000 (Guaraníes Cincuenta mil millones).

**Denominación del Programa:** G1

**Serie Nº:** 3 (tres)

**Moneda de Emisión:** Guaraníes

**Tipo:** Bonos de Entidades de Intermediación Financiera.

**Cortes mínimos:** De acuerdo a lo establecido en la Res. BVPASA Nº 1010/11, para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a 300 (trescientos) salarios mínimos o su equivalente en moneda extranjera, representados en múltiplos de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) o su equivalente en moneda extranjera,

Banco Itaú Paraguay S.A.  
RUC: 80002201-7



en cuyo caso el múltiplo aplicable será de USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).

Para negociaciones en mercado secundario: No deberán ser inferiores a G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera el equivalente a USD. 25.000 (Dólares americanos Veinticinco mil).

**Fecha de emisión:** Lunes, 28 de diciembre de 2015.

**Fecha de vencimiento:** Lunes, 24 de diciembre de 2018.

**Plazo de vencimiento:** 1.092 días.

**Tasa de interés:** 9,15%

**Pago de Capital:** Lunes, 24 de diciembre de 2018 G. 50.000.000.000

**Pago de intereses:** Semestral vencido.

**Base de cálculo:** Real/365

**Fechas de vencimiento:**

lunes, 27 de junio de 2016	G. 2.281.232.877
lunes, 26 de diciembre de 2016	G. 2.281.232.877
lunes, 26 de junio de 2017	G. 2.281.232.877
martes, 26 de diciembre de 2017	G. 2.293.767.123
lunes, 25 de junio de 2018	G. 2.268.698.630
lunes, 24 de diciembre de 2018	G. 2.281.232.877

**Plazo de colocación:** De acuerdo a las normas vigentes.

**Forma de Colocación:** Serán negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. en oferta pública.

**Forma de emisión del título:** Se emitirá un título global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**Garantía:** Común

**Destino de los fondos:** capital operativo para financiamiento de mediano y largo plazo al sector productivo y comercial.

**Lugar y Forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco compensador de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.

**Agente intermediario:** INVESTOR Casa de Bolsa S.A.

c. Solicitar a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el registro de la Serie Nº 3 (tres) para oferta pública.

d. Emitir un título global representativo de la Serie Nº 3 (tres) el que será oportunamente depositado en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.



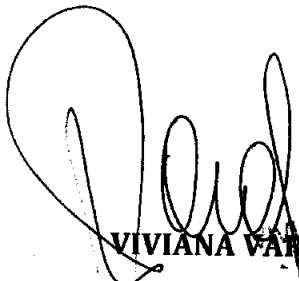
Banco Itaú Paraguay S.A.  
RUC: 80002201-7




e. Establecer que los Títulos Globales deben llevar la siguiente leyenda: *"La emisión del presente programa de emisión global y sus series no está alcanzada por la Ley Nº 2334/03 y en consecuencia no se encuentra asegurada por el Fondo de Garantía de Depósitos. La inversión en los bonos emitidos se realiza con la única garantía del patrimonio de la entidad emisora y no obliga al Estado, al Banco Central del Paraguay, a la Superintendencia de Bancos, ni al Fondo de Garantía de Depósitos. En caso de liquidación de la entidad emisora, sus acreencias serán honradas en el orden de prelación previsto en el Código Civil, en el proceso de liquidación correspondiente".-*

Todo lo cual es aprobado en forma unánime.

Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas. Con la aprobación y firma de la Presidenta y Director Titular autorizados suficientemente por Acta Nro. 509.-

  
VIVIANA VARAS  
Presidenta  
Banco Itaú Paraguay SA

  
EDSON SILVA  
EDSON SILVA  
Director Titular

  
Para conocimiento y aprobación  
INGENIERO LEONARDO MARTINEZ  
SÍNDICO